

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

17 de febrero de 2022

Expediente: 2019 -00177

Ejecutivo

Se procede a pronunciarse sobre la solicitud del apoderado de la parte actora.

Conforme a lo invocado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá (Boyacá), a efectos de verificar si el proceso radicado bajo el N° 2016-000055 que cursa en es despacho a la fecha esta activo o terminado, y si a la fecha existen medidas cautelares vigentes dentro del proceso en mención.

Respecto de oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, el despacho no accede a dicha petición comoquiera que no obra en el expediente prueba alguna que permita determinar que el proceso radicado bajo el N° 2016-000055 *que cursa ante el Juzgado Según Civil Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá (Boyacá), está terminado y se haya oficiado a dicha entidad a efectos de levantar la medida cautelar.*

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca - Cundinamarca,

Resuelve

1° Oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá (Boyacá), a efectos de verificar si el proceso radicado bajo el N° 2016-000055 que cursa en el despacho a la fecha esta activo o terminado, y si a la fecha existen medidas cautelares vigentes dentro del proceso en mención.

2° Denegar oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, por lo considerado en precedencia.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b127e596e66af1a1f63b984059c75c4f1aeaed1b8a8f12d9681dc760f6eee481

Documento generado en 17/02/2022 11:56:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>